

ApiaDocumentum

EXPEDIENTE N°
2023-33-1-00054

Oficina Actuante: Fiscal Adjunto de Corte
Fecha: 20/01/2023 15:37:02
Tipo: Resolución de Dir. Gral.

Resolución N° 056/2023

VISTO: la nota enviada por la Fiscal Letrada Adscripta Dra. Carla Larrosa.

RESULTANDO: 1) Que por la misma solicitó autorización para desempeñarse en la próxima Feria Judicial Mayor 2022-2023 durante el período del 30 al 31 de enero de 2023, en la Fiscalía Penal de Montevideo de delitos sexuales, violencia doméstica y violencia basada en género de 3° turno.

2) Que dicha solicitud obedece a la necesidad de optimizar el trabajo durante la Feria Judicial Mayor 2022-2023, ya que la mencionada sede se encuentra actualmente sin fiscal titular.

CONSIDERANDO: Que conforme a la metodología de trabajo dispuesta por la Institución si bien se entiende pertinente no proceder a la modificación de las planillas de turnos dispuestas y aprobadas se entiende conveniente adoptar aquellas medidas que contemplen las solicitudes fiscales atendiendo en forma prioritaria las necesidades del servicio.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 2 y artículo 5 literal g de la Ley 19.334 de fecha 14 de Agosto de 2015; artículo 21 literal c, 23 literal b de la Ley N.º 19.483 de fecha 5 de Enero de 2017.

EL DIRECTOR GENERAL (S) DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:

1º) **AUTORIZAR** a la Fiscal Letrada Adscripta Dra. Carla Larrosa a desempeñarse en las sede fiscal de delitos sexuales, violencia doméstica y violencia basada en género de 3º turno durante la Feria Judicial Mayor 2022-2023, en el periodo comprendido del 30 al 31 de enero de 2023.

2º) **NOTIFICAR** a la Dra. Carla Larrosa.

3º) **COMUNICAR** a Fiscalía Adjunta de Corte, a los Departamentos de Gestión Humana, Sistemas de información, al SIPPAU, a la Fiscalía Penal de Montevideo de delitos sexuales, violencia doméstica y violencia basada en género de 3º turno, y al Área de Depuración, Priorización y Asignación.

4º) **COMUNICAR** al Poder Judicial y al Ministerio del Interior, al correo unatec-interinstitucional@minterior.gub.uy.

5º) **PASAR** a Gestión Documental para el cumplimiento de las notificaciones y comunicaciones

dispuestas.

6º) CUMPLIDO, archívese

JBG/cap

Actuante:

Carolina Abalos Percopo

Pase a Firma

Juan Gomez

ApiaDocumentum

EXPEDIENTE N°
2023-33-1-00054

Fecha: 20/01/2023 17:20:18
Tipo: AG - Constancia Pase a Firma

AG - Constancia de Firma.

	Firmantes	
Juan Gomez	20/01/2023 17:20:17	Avala el documento

ApiaDocumentum

EXPEDIENTE N°
2023-33-1-00055

Oficina Actuante: Fiscal Adjunto de Corte
Fecha: 20/01/2023 14:14:43
Tipo: Resolución de Dir. Gral.

Resolución N° 057/2023

VISTO: la solicitud de la Fiscal Letrada subrogante de la Fiscalía Departamental de Las Piedras de 1º turno, Dra. Irena Penza.

RESULTANDO: 1) Que por nota de fecha 18 de enero de 2023 la Dra. Irena Penza solicitó autorización para desempeñarse en la próxima Feria Judicial 2022-2023 por el día 30 de enero de 2023.

2) Que dicha solicitud obedece a que debe concurrir a la audiencia de prórroga de medidas cautelares respecto del IUE 170-327-2022, “Davila Stephanie. Homicidio muy especialmente agravado”

CONSIDERANDO: 1) Que conforme a la metodología de trabajo dispuesta por la Institución si bien se entiende pertinente no proceder a la modificación de las planillas de turnos dispuestas y aprobadas se entiende conveniente adoptar aquellas medidas que contemplen las solicitudes fiscales atendiendo en forma prioritaria las necesidades del servicio.

2) Que a juicio del suscrito el motivo aducido por la Dra. Irena Penza para desempeñarse en fecha posterior a su régimen de turno en la Feria Judicial Mayor se encuentra justificado teniendo en cuenta la complejidad de la causa, la que cuenta con mas de 120 archivos incorporados, en la que la Dra. Penza conoce muchas particularidades del caso, y las diligencias de investigación recientes que inciden sobre la prórroga de las medidas cautelares.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 2 y artículo 5 literal g de la Ley 19.334 de fecha 14 de Agosto de 2015; artículo 21 literal c, 23 literal b de la Ley N.º 19.483 de fecha 5 de Enero de 2017.

EL DIRECTOR GENERAL (S) DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:

1º) **AUTORIZAR** a la Dra. Irena Penza en su carácter de titular de la Fiscalía Departamental de Las Piedras de 1º turno a trabajar por el día 30 de enero de 2023 correspondientes a la Feria Judicial 2022-2023, generando el día de licencia equivalente al trabajado.

2º) **AUTORIZAR** la actuación en feria de la Fiscal Letrada Dra. Irena Penza exclusivamente en la investigación correspondiente al IUE 170-327-2022, “Davila Stephanie. Homicidio muy especialmente agravado”

3º) **NOTIFICAR** a la Dra. Irena Penza.

4º) **COMUNICAR** a Fiscalía Adjunta de Corte, a los Departamentos de Gestión Humana, Sistemas de información, al SIPPAU, y al Área de Depuración, Priorización y Asignación.

5º) **COMUNICAR** al Poder Judicial y al Ministerio del Interior, al correo unatec-interinstitucional@minterior.gub.uy.

6°) PASAR a Gestión Documental para el cumplimiento de las notificaciones y comunicaciones dispuestas.

7°) CUMPLIDO, archívese

JBG/cap

Actuante:
Carolina Abalos Percopo
Pase a Firma
Juan Gomez

ApiaDocumentum

EXPEDIENTE N°
2023-33-1-00055

Fecha: 20/01/2023 17:22:12
Tipo: AG - Constancia Pase a Firma

AG - Constancia de Firma.

	Firmantes	
Juan Gomez	20/01/2023 17:22:11	Avala el documento



Oficio N.º O/33/01/000084/2023

Origen: FISCALIA — Dirección General — Gestión Documental

Destino: Poder Judicial — Poder Judicial

Fecha de creación: 24/01/2023 11:57:30

Montevideo, 24 de enero de 2023.

Sr. Director General de Servicios Administrativos del Poder Judicial

Ing. Luis Marcelo Pesce Rami

Presente

De mi mayor consideración.

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de remitir, adjunto al presente, para su conocimiento, copia de la Resolución N° 056 y 057/2023, de esta Fiscalía General de la Nación.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

/ns

Dr. Juan Bautista Gómez Duarte

Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación (S)

Montevideo, 02 FEB 2023
Recibido en Dirección General
[Handwritten signature]

